

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 9 de septiembre de 2010 — Oficina de Armonización el Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)/BORCO-Marken-Import Matthiesen GmbH & Co. KG

(Asunto C-265/09 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Marca comunitaria — Solicitud de registro del signo gráfico «a» — Motivos de denegación absolutos — Carácter distintivo — Marca formada por una sola letra)

(2010/C 288/19)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Oficina de Armonización el Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: G. Schneider, agente)

Otra parte en el procedimiento: BORCO-Marken-Import Matthiesen GmbH & Co. KG (representante: M. Wolter, Rechtsanwalt)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Sexta), de 29 de abril de 2009, dictada en el asunto T-23/07, Borco-Marken-Import Matthiesen/OAMI (α), mediante la cual el Tribunal de Primera Instancia anuló la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI, de 30 de noviembre de 2006, mediante la que se desestimó el recurso interpuesto contra la resolución del examinador por la que se deniega el registro del signo figurativo «a» como marca comunitaria para productos comprendidos en la clase 33 — Carácter distintivo de una marca constituida por una única letra.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso de casación.*
- 2) *Condenar en costas a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI).*

⁽¹⁾ DO C 233, de 26.9.2009.

Auto del Tribunal de Justicia de 9 de junio de 2010 — Comisión Europea/Schneider Electric SA, República Federal de Alemania, República Francesa

(Asunto C-440/07 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Anulación parcial de la sentencia impugnada — Litigio cuyo estado permite su resolución definitiva — Responsabilidad extracontractual de la Comunidad — Evaluación del perjuicio)

(2010/C 288/20)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Comisión Europea (representantes: M. Petite, F. Arbault, T. Christoforou, R. Lyal y C-F Durand, agentes)

Otras partes en el procedimiento: Schneider Electric SA (representantes: M. Pittie y A. Winckler, abogados), República Federal de Alemania, República Francesa

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta ampliada), de 11 de julio de 2007, Schneider Electric/Comisión (T-351/03), mediante la que el Tribunal de Primera Instancia condenó a la Comunidad Europea a indemnizar a Schneider Electric SA, por una parte, los gastos a los que tuvo que hacer frente para participar en la reanudación del procedimiento de examen de la operación de concentración que tuvo lugar tras el pronunciamiento de las sentencias del Tribunal de Primera Instancia de 22 de octubre de 2002, Schneider Electric/Comisión (T-310/01 y T-77/02) y, por otra parte, dos tercios de los daños que sufrió debido al importe de la reducción del precio de cesión de Legrand SA que Schneider Electric tuvo que ofrecer al cesionario para compensarle por el aplazamiento de la realización efectiva de la venta de Legrand hasta el 10 de diciembre de 2002 — Requisitos para que pueda surgir la responsabilidad extracontractual de la Comunidad — Conceptos de falta, perjuicio y relación de causalidad directa entre la falta cometida y el perjuicio sufrido — Infracción «suficientemente caracterizada» del Derecho comunitario que vicia el procedimiento de examen de la compatibilidad de una operación de concentración con el mercado común.

Fallo

- 1) *Fijar en la cuantía de 50 000 euros el importe del perjuicio reparable a que se refiere el punto 3 del fallo de la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de 16 de julio de 2009, Comisión/Schneider Electric (C-440/07 P, aún no publicada en la Recopilación).*